FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 8

Bogotá (Cundinamarca), septiembre 2021

1. No. DEL CONTRATO	450 CENACPERSONAL 2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de FEBRERO DE 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De póliza: 12-46-101044794 Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 08 de febrero de 2021
4. CRP	No. CRP: 42921 Fecha expedición: 10 de febrero de 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 085 Dependencia: CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso: RECURSOS CSF Valor: 33.075.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE FEBRERO DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Edinson Orlando Ceballos Bedoya Identificación: 96361765 de Puerto Rico Nacionalidad: colombiano Dirección‑ciudad de residencia: Cra 2K # 13-28 ‑ Florencia, Caquetá. Teléfono de contacto: 3107556027 E-mail de contacto: eceball7@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin Cargo: Oficial de Memoria Histórica Resolución de Delegación: resolución (00000205 ‑ 19 de enero de 2021).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR EN LA SEXTA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020 2021 y 2022. 2. Realizar producciones investigativas con fines de ser entregadas en la CEV y la JEP, según requerimiento de la DATRA de cara al SIVJRNR. 3. Coordinar con la DIV la elaboración de un producto pedagógico escrito o visual para prensa regional o micromedios, sobre hechos victimizantes o militares víctimas, uno bimestral según lineamientos de DATRA. 4. Asesorar desde su especialidad a la División y a sus unidades orgánicas, agregadas o asignadas.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.
6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo
cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.
7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE--11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 3: 5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Pedagogía estudiantes Universidad de la Amazonia.</td><td></td><td>Socialización trabajo DATRA y Equipos de Memoria Histórica.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2: Realizar producciones investigativas con fines de ser entregadas en la CEV y la JEP, según requerimiento de la DATRA de cara al SIVJRNR.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Recopilación de información para investigación sobre GAOr.</td><td></td><td>Informe GAOr.</td></tr>
</table>
Obligación No. 4: Asesorar desde su especialidad a la División y a sus unidades orgánicas, agregadas o asignadas.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>3</td><td>Asesoría sobre fechas conmemorativas mes de septiembre. Además, apoyo en proyecto productivo huertas comunitarias con militares víctimas y sus familias.</td><td></td><td>Asesoramiento DIV 06 y sus unidades orgánicas.</td></tr>
</table>
Obligación No. 4: Asesorar desde su especialidad a la División y a sus unidades orgánicas, agregadas o asignadas.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>4</td><td>Avances en la elaboración contexto regional del paro nacional (2021) en función de la aplicación del Decreto sobre Asistencia Militar.</td><td></td><td>Documento escrito.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), (septiembre 2021)**



FIRMA CONTRATISTA
EDINSON ORLANDO CEBALLOS BEDOYA